

11

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYAN**

AUTO DE SUSTANCIACION N° 119

Popayán, treinta (30) de enero dos mil diecisiete (2017)

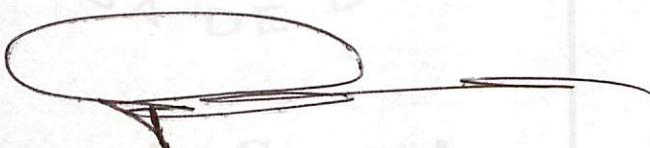
Visto el informe allegado por Chevrolet GM Financial Services S.A., en respuesta a requerimiento realizado por este despacho mediante oficio N° 2659 del 6 de septiembre de 2016,

EL JUZGADO DISPONE:

1. PONGASE en conocimiento de la parte demandante el escrito, remitido por Chevrolet GM Financial Services S.A.

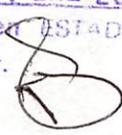
NOTIFIQUESE,

El Juez,



ABLO DARIO COLLAZOS PULIDO

AZI 2013-361

NOTIFICACION
Popayán 31 ENE 2017
Por anotación en ESTADO N° 015 notifiqué
el auto anterior.
El Secretario 

212
11:00
S
4/1015

FRANCISCO JAVIER MONTILLA O.

ABOGADO TITULADO

Oficinas C. Comercial Apto.308 Tels: 8242463.8241268

Popayán(Cauca)

Señora:

JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN

E. S. D.

Ref: Proceso Ejecutivo de BANCO CAJA SOCIAL CONTRA RUBEN DARIO MORALES

Rad. 2013000361

FRANCISCO JAVIER MONTILLA OROZCO identificado con la cédula de ciudadanía No 10'533.278 de Popayán y portador de la T.P. No 42195 del C. S de la J, obrando como apoderado judicial de la parte demandante, con todo respeto solicito se sirva señalar fecha y hora a fin de llevar a cabo el **REMATE** del vehiculo embargado y secuestrado dentro de presente proceso.

De la Sra. Juez,

FRANCISCO JAVIER MONTILLA O.
C.C. No 10'533.278 Popayán
T.P. No 42195 C.S.J.

Popayán, 6 de febrero de 2017

FRANCISCO JAVIER MONTILLA OROZCO
4/10/17

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYAN CAUCA

AUTO DE SUSTANCIACION No. 0812

Popayán, Veinticinco (25) de Abril de dos mil diecisiete (2017)

Vista la solicitud que antecede, y revisado el proceso encontramos que si bien es cierto, se dio cumplimiento a lo solicitado en providencia de fecha 21 de Octubre de 2016, se hace necesario que se actualice el avalúo del vehículo, por cuanto el último aprobado es de fecha Juno 6 de 2014, en consecuencia, el Juzgado

DISPONE:

PRIMERO.- NEGAR la fijación de fecha para remate, solicitada por el apoderado de la parte demandante, pro las breves razones expuestas con antelación.

SEGUNDO.- REQUERIR a las partes, para que se sirvan actualizar el avalúo del vehículo trabado en el presente proceso.

NOTIFIQUESE:

El Juez,

PABLO DARIO COLLAZOS PULIDO

CV.
2013-361

NOTIFICACION
Popayán 26 ABR 2017
Por anotación en el expediente No. 070 notifiqué
el auto anterior.
El Secretario



9:40 M
[Handwritten signature]
9810 - Jr

Popayán, 22 de Noviembre de 2017

DS-10-21-043-01 No. 276

SEÑORES JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
CALLE 8 No. 10-00 Oficina 214.
Ciudad.

Asunto: Solicitud de información proceso NUNC: 1900160002201406940.

Cordial saludo,

De manera respetuosa y siguiendo instrucciones del Dr. Rigoberto Guzman Fiscal 62-002 unidad de delitos Contra la Administración Pública, se solicita comedidamente informar lo siguiente:

1. Dentro del proceso ejecutivo singular No. 190014003002-2013-00361-0, ese Juzgado ordenó la inmovilización del vehículo de placas CUM-334, modelo 2008, clase automóvil, serie KL 1M62B88K89325, marca Chevrolet Optra, color negro perla, dicha orden fue impartida al Inspector superior de policía municipal, se requiere que ese despacho certifique si dicha orden se llevó a cabo, caso afirmativo aportar los documentos que permitan verificar tal situación.
2. Asimismo, se solicita se informe si el despacho desistió de la orden de inmovilización, caso tal, aportar los documentos pertinentes

Lo anterior se requiere, por cuanto en este despacho cursa investigación por el delito de Fraude a Resolución Judicial, conducta en la que se habría incurrido cuando efectivos de la Policía Nacional llevaron a cabo la inmovilización del vehículo, pero este fue entregado a personas desconocidas por parte del personal del parqueadero Lava Cars, en donde fue dejado en custodia el vehículo.

Agradezco su amable atención y su colaboración.

Atentamente,
[Handwritten signature]

XIMENA FERNANDEZ MOLINA
Asistente Fiscalía 62-002
Unidad Seccional de Delitos Administración Pública.

Proyecto: Ximena Fernández
Revisó: Rigoberto Guzmán

715

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYAN CAUCA

AUTO DE SUSTANCIACION No. 0014

Popayán, Quince (15) de Enero de dos mil dieciocho (2018)

Juzgado Vista la solicitud que antecede, y de la revisión del proceso, el

DISPONE:

OFICIESE a la Dra XIMENA FERNANDEZ MOLINA, Asistente Fiscalía 62-002 – Unidad Seccional de Delitos Administración Pública, dando respuesta a su solicitud de fecha Noviembre 22 de 2017, dentro de su proceso 1900160002201406940, aclarando de primera mano que el Juzgado no emite ordenes de inmovilización, por lo que resultaría imposible que desistiéramos de las mismas, por cuanto solamente se expiden los respectivos Despachos Comisorios, ordenando el secuestro de los bienes inmersos en el proceso de origen.

No obstante, cabe aclarar que dentro de los procesos, donde se adelantan medidas cautelares, como es el caso del presente proceso, las gestiones realizadas por el Juzgado, es el ordenamiento del embargo, y una vez se ha tomado nota de este, se procede a ordenar el secuestro, para lo cual se comisionaba a las Inspecciones de Policía de esta ciudad, siendo deber de estos emitir las comunicaciones para la inmovilización de vehículos, y una vez inmovilizado llevar a cabo la diligencia de secuestro, así las cosas, lógicamente le compete a la Inspección que lleva a cabo la diligencia de secuestro, levantar la medida de inmovilización.

Ahora bien, de la revisión de los documentos allegados al proceso en el cuaderno de medidas cautelares, se encuentra a folio 14, Despacho comisorio N° 127, de fecha 28 de Octubre de 2013, dirigido a la Inspección de Policía de esta ciudad, seguidamente hasta el folio 26, se allegaron las gestiones llevadas a cabo por la Inspección Tercera Urbana de Policía de esta ciudad, donde se encuentra diligencia de secuestro del vehículo con placas CUM-334, de fecha 7 de Febrero de 2013.

Igualmente a folios 28-37; 53-55; 87-88 y 126-127, reposan escritos realizados por el secuestre FELIX ANTONIO CHAMORRO, y pronunciamientos al respecto por parte del Despacho.

Expídanse las copias de los folios a que se hacen alusión en la presente providencia y envíense adjunto al Oficio de contestación.

NOTIFIQUESE:

El Juez,



PABLO DARIO COLLAZOS PULIDO

CV.
2013-361

NOTIFICACION
Popayán 16 ENE 2018
Por anotación
el auto en
El Secretario  003 notifique

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA LUIS CARLOS PEREZ CALLE 8 N° 10-00
POPAYAN CAUCA

OFICIO N° 299
ENERO 31 DE 2018

Doctora:

XIMENA FERNANDEZ MOLINA

Asistente Fiscalía 62-002 –

Unidad Seccional de Delitos Administración Pública

Popayán

REF.: REQUERIMIENTO JUDICIAL

PROC: EJEC.SING.190014003002-2013-00361-00(CITAR AL CONTESTAR)

DTE: BANCO CAJA SOCIAL NIT. 8600073354

DDO.: RUBEN DARIO MORALES PAME C.C. 76.322.984

Atentamente comunico a Ud, que este despacho dentro del proceso de referencia libró auto de fecha 15 de enero de 2018 que en su parte pertinente dice:

"...OFICIESE a la Dra. XIMENA FERNANDEZ MOLINA, Asistente Fiscalía 62-002 - Unidad Seccional de Delitos Administración Pública, dando respuesta a su solicitud de fecha Noviembre 22 de 2017 dentro de su proceso 1900160002201406940, aclarando de primera mano que el Juzgado no emite ordenes de inmovilización, por lo que resultaría imposible que desistiéramos de las mismas, por cuanto solamente se expiden los respectivos Despachos Comisorios, ordenando el secuestro de los bienes inmersos en el proceso de origen. No obstante, cabe aclarar que dentro de los procesos, donde se adelantan medidas cautelares, como es el caso del presente proceso, las gestiones realizadas por el Juzgado, es el ordenamiento del embargo, y una vez se ha tomado nota de este, se procede a ordenar el secuestro, para lo cual se comisionaba a las Inspecciones de Policía de esta ciudad, siendo deber de estos emitir las comunicaciones para la inmovilización de vehículos, y una vez inmovilizado llevar a cabo la diligencia de secuestro, así las cosas, lógicamente le compete a la Inspección que lleva a cabo la diligencia de secuestro, levantar la medida de inmovilización. Ahora bien, de la revisión de los documentos allegados al proceso en el cuaderno de medidas cautelares, se encuentra a folio 14. Despacho comisorio N° 127, de fecha 28 de Octubre de 2013, dirigido a la Inspección de Policía de esta ciudad. seguidamente hasta el folio 26, se allegaron las gestiones llevadas a cabo por la Inspección Tercera Urbana de Policía de esta ciudad, donde se encuentra diligencia de secuestro del vehículo con placas CUM-334, de fecha 7 de Febrero de 2013. Igualmente a folios 28-37; 53-55; 87-88 y 126-127, reposan escritos realizados por el secuestre FELIX ANTONIO CHAMORRO, y pronunciamientos al respecto por parte del Despacho. Expídanse las copias de los folios a que se hacen alusión en la presente providencia y envíense adjunto al Oficio de contestación. NOTIFIQUESE. El Juez. PABLO DARIO COLLAZOS PULIDO."

Atentamente,

LUIS CARLOS GARCÍA
SECRETARIO

217

FRANCISCO JAVIER MONTILLA O.
ABOGADO TITULADO
Oficinas C. Comercial Apto.308 Tels: 242463.2421268
Popayán (Cauca)

Señor

JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN
E. _____ S. _____ D. _____

mbj 440
2

Ref.: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR de BANCO CAJA SOCIAL CONTRA
RUBEN DARIO MORALES

Radicación 201300361

FRANCISCO JAVIER MONTILLA O., identificado con la C.C.No 10'533.278 de Popayán y T.P. No 42195 del C.S.J, obrando como Apoderado Judicial de la parte demandante con todo respeto allegar el avalúo del vehículo automotor trabado dentro del presente proceso cuyas características son:

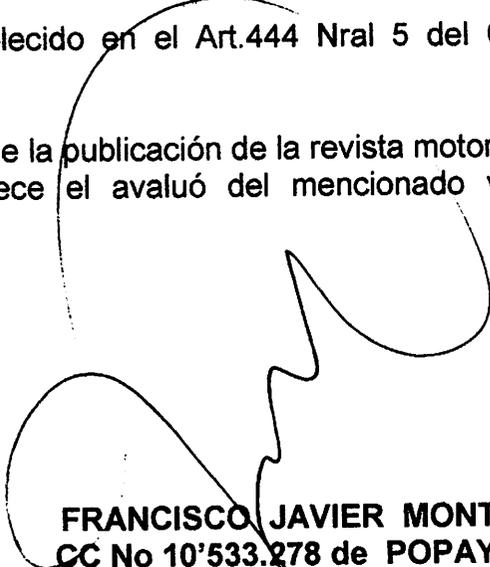
PLACAS: CUM 334
CLASE: AUTOMOVIL
MARCA: CHEVROLET
CARROCERIA: SEDAN
LINEA OPTRA 1.85 PT/ SUN ROOF
COLOR: NEGRO PERLA
MODELO: 2008
MOTOR: F18030971501
CHASIS: KL1JM62B88K93925

VALOR: DIEZ Y SEIS MILLONES SECECIENTOS MIL PESOS (\$ 16'700.000=)

Lo anterior de conformidad con el establecido en el Art.444 Nral 5 del C.G del Proceso

Adicionalmente acompaño copia informal de la publicación de la revista motor edición del 24 de enero de 2018 donde aparece el avalúo del mencionado vehículo automotor

Atentamente,



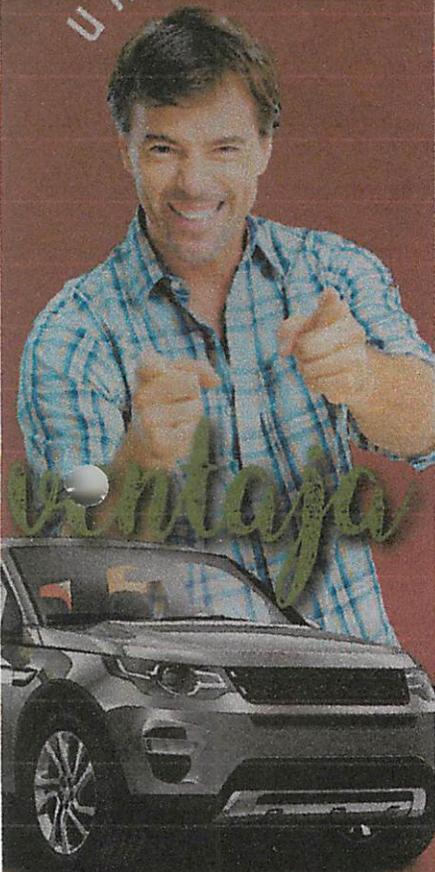
FRANCISCO JAVIER MONTILLA O.
CC No 10'533.278 de POPAYAN.
T.P. No 42195 del C. S. J

Popayán, 31 de enero de 2018



Carro usado con bajo kilometraje

una



del FENÓMENO YA

Si tienes o quieres un carro con ventajas increíbles

Publícalo o encuéntralo ya en carroya.com

AUTOMÓVILES

Table with columns for Chevrolet models and years (17-07) and rows for various car models like SPARK, AVEO, EMOTION, SAIL, COBALT, SPRINT, SWIFT, EPICA, OPTRA, ESTEEM, CORSA, and ZAFIRA.

Estas tablas de precios elaboradas por Motor como una referencia al promedio de vehículos en el mercado de los Usados Bogotá hasta la fecha de este ejemplo, en buenas condiciones del vehículo y un valor proporcional a su edad (km/año). Tienen en las restricciones de 'Plus que hoy imperan' para el recorrido de un auto partir del año 2007 se deben estimar solo 14.000 kilómetros por promedio. Los precios establecidos no son ni obligatorios para ninguna persona, y no incluyen ni condiciones especiales de determinados compradores. La diferencia de precio definitiva de un es responsabilidad del vendedor y comprador interesados, y por tanto exclusivamente de la negociación entre dichas partes. Est son únicamente una y libre consulta e interpretación de los interesados. La Motor no garantiza la veracidad de los valores estimados tampoco se responsabiliza de los lectores ni de la información que se publica. Derechos reservados EDITORIAL EL TIEMPO. Ajustes de precios de vehículos hacen periódicamente, comportamiento del mercado reflejan las variables actuales en los días o meses transcurridos desde la actualización.

FORD section with columns for models and years (17-07) and rows for LASER 1.3 and LASER 1.6.

MAZDA section with columns for models and years (17-07) and rows for 323 COUPE, 323 NE, 323 HS 1.3, DEMIO, 2.15, 2.15 AUT, 2 SEDAN 1.5, and 2 SEDAN 1.5 AUT.

La publicación de los vehículos del Fenómeno YA está sujeta a lo indicado en los términos y condiciones que pueden ser consultados en carroya.com

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN**

AUTO SUSTANCIATORIO N° 0313

Popayán, quince (15) de Febrero de dos mil dieciocho (2018)

Visto el avalúo allegado por el apoderado de la parte demandante, encontramos que se trata de una fotocopia de una revista especializada en vehículos, pero la misma adolece de la fecha de publicación, en consecuencia, el Juzgado,

DISPONE

REQUIERASE al apoderado de la parte demandante, a fin que allegue la documentación donde se establezca la fecha de publicación de la fotocopia de la revista especializada en vehículos, que aporta como soporte del avaluo.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ


GLADYS VILLARREAL CARREÑO

Cv
2013-361

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL POPAYAN - CAUCA</p> <p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p>El presente Auto se notifica por Estado</p> <p>No. <u>025</u>, en la fecha, <u>16-02-2018</u></p> <p> LUIS CARLOS GARCIA Secretario</p>

FRANCISCO JAVIER MONTILLA O.
ABOGADO TITULADO
Oficinas C. Comercial Apto.308 Tels: 242463.2421268
Popayán (Cauca)

Señor

nty 783
2

JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN
E. S. D.

Ref.: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR de BANCO CAJA SOCIAL CONTRA RUBEN DARIO MORALES

Radicación 201300361

FRANCISCO JAVIER MONTILLA O., identificado con la C.C.No 10'533.278 de Popayán y T.P. No 42195 del C.S.J, obrando como Apoderado Judicial de la parte demandante con todo respeto allego copia de la revista especializada en vehículos como soporte del avaluó presentado, el cual figura con fecha 24 de enero de 2018.

Atentamente,

FRANCISCO JAVIER MONTILLA O.
CC No 10'533.278 de POPAYAN.
T.P. No 42195 del C. S. J

Popayán, 20 de febrero de 2018

CS
16-02-18

motor

24 DE ENERO DE 2018
No. 691 / ISSN 0121-9820
www.motor.com.co



CORREO INDUSTRIA GUÍA DE PRECIOS

LO MEJOR
DEL SALÓN DE
DETROIT



LAMBORGHINI
URUS

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYAN CAUCA**

AUTO DE SUSTANCIACION No. 0427

Popayán, Veintiocho (28) de Febrero de dos mil dieciocho (2018).

Visto el avalúo allegado al proceso, por el apoderado de la parte demandante, en consecuencia, el Juzgado.

DISPONE:

PRIMERO.- De conformidad con lo previsto por el artículo 228 del C.G.P, córrase traslado a las partes por el término de tres (03) días, del anterior avalúo visible a folio 218.

NOTIFIQUESE.-

LA JUEZ,


GLADYS VILLARREAL CARREÑO

CV
2013-361

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL POPAYAN - CAUCA</p> <p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p>El presente Auto se notifica por Estado No. <u>034</u>, en la fecha, <u>01-03-2018</u></p> <p>LUIS CARLOS GARCIA Secretario</p>

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL MIXTO DE POPAYÁN

AUTO SUSTANCIATORIO N° 0552

Radicado: 2013-00361
Demandante: BANCO CAJA SOCIAL
Demandado: RUBEN DARIO MORALES PAME

Popayán, catorce (14) de Marzo de dos mil dieciocho (2018).-

Teniendo en cuenta, que dentro del término de traslado del avalúo allegado al proceso por la parte demandante, su contraparte no se pronunció al respecto, el juzgado.

D I S P O N E:

APROBAR en todas sus partes el avalúo del vehículo trabado dentro del proceso.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,


GLADYS VILLARREAL CARREÑO

CV.

<p align="center">JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL POPAYAN - CAUCA</p> <p align="center"><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p align="center">El presente Auto se notifica por Estado</p> <p align="center">No. 041, en la fecha, 15-03-2018</p> <p align="center">LUIS CARLOS GARCIA Secretario</p>

Remate vehiculo
9 AM
BCSC 26-7-18

27+

FRANCISCO JAVIER MONTILLA O.

ABOGADO TITULADO

Oficinas C. Comercial Apto.308 Tels: 8242463.8241268

Popayán(Cauca)

Señora:

JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN

E. S. D.

9:15 p.m.



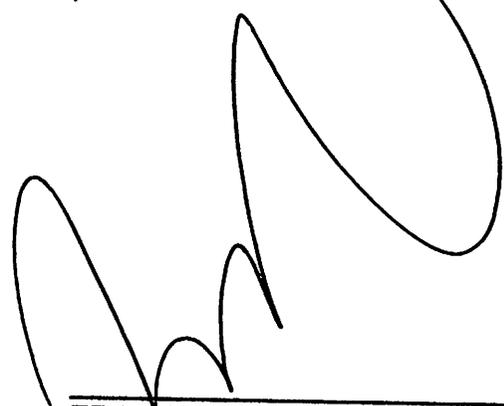
1211 - 3R

Ref: Proceso Ejecutivo de BANCO CAJA SOCIAL CONTRA RUBEN DARIO MORALES

Rad. 2013000361

FRANCISCO JAVIER MONTILLA OROZCO identificado con la cédula de ciudadanía No 10'533.278 de Popayán y portador de la T.P. No 42195 del C. S de la J, obrando como apoderado judicial de la parte demandante, con todo respeto solicito se sirva señalar fecha y hora a fin de llevar a cabo el **REMATE** del vehiculo embargado y secuestrado dentro de presente proceso.

De la Sra. Juez,



FRANCISCO JAVIER MONTILLA O.
C.C. No 101533.278 Popayán
T.P. No 42195 C.S.J.

Popayán, 2 de abril de 2018

225

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN**

AUTO INTERLOCUTORIO N° 0756

Popayán, veintiséis (26) de Abril de dos mil diecisiete (2017)

Radicado: 2013-361
Demandante: BANCO CAJA SOCIAL
Demandado: RUBEN DARIO MORALES PAME

Vista la solicitud realizada por la apoderada de la parte demandante y por ser procedente, el Juzgado,

DISPONE

PRIMERO: De conformidad con el artículo 448 del C.G.P., SEÑALASE el día **VEINTISEIS (26) DE JULIO DE 2018**, a partir de las **NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)** como fecha y hora para llevar a cabo la **DILIGENCIA DE REMATE** del vehículo automotor, de placas CUM-334, clase AUTOMOVIL, marca CHEVROLET, modelo 2008, servicio PARTICULAR, motor N° F18D3097150. El cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado en la suma de **\$16.700.000.00** por cuenta del presente proceso 2013-00361-00, Siendo secuestre ADRIANA GRIJALBA HURTADO, residente en la Calle 5 # 9-72 de esta ciudad, celular 3147200443.

SEGUNDO: La licitación iniciará a las dos de la tarde (2:00 p.m.) y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora, siendo postura admisible de ésta LICITACION, la que cubra el SETENTA POR CIENTO (70%) del monto del avalúo asignado, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) de ese mismo avalúo, para ser postor.

TERCERO: ANUNCIESE el remate con el lleno de las formalidades de que trata el artículo 450 del C.G.P., es decir, fijando un aviso en la Secretaría del Juzgado y haciendo las publicaciones del mismo, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, en un periódico de amplia circulación en la ciudad el día domingo y/o en una radiodifusora del lugar, para lo cual se hará entrega de sendas copias al interesado.

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYAN CAUCA

AUTO SUSTANCIATORIO No. 1132

Popayán, Cauca, Mayo nueve (9) de dos mil dieciocho (2018).

PROCESO: EJECUTIVO
RADIACADO: No. 2013-00361-00
DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL
DEMANDADO: RUBEN DARIO MORALES PAME.

Revisada la providencia donde se fija fecha para diligencia de remate, encontramos que en el punto segundo, de la parte dispositiva, se digito erróneamente la hora de inicio de la licitación, con las dos (2:00 PM), siendo realmente las nueve (9:00) de la mañana, en consecuencia, el Juzgado.

DISPONE:

CORRIJASE la hora indicada en la providencia que señaló fecha de remate, en su punto segundo el cual quedara: "...**SEGUNDO:** La licitación iniciará a las nueve de la mañana (9:00 a.m.) y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora, siendo postura admisible de ésta LICITACION, la que cubra el SETENTA POR CIENTO (70%) del monto del avalúo asignado, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) de ese mismo avalúo, para ser postor...".

NOTIFIQUESE

LA JUEZ,


GLADYS VILLARREAL CARREÑO

CV

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYAN - CAUCA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El presente Auto se notifica por Estado
No. 068 , en la fecha, 10-05-2018
LUIS CARLOS GARCIA
Secretario

AVISO DE REMATE

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN

HACE SABER

Que dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR N° 2013-00361, adelantado por BANCO CAJA SOCIAL, en contra de RUBEN DARIO MORALES PAME, en auto del 26 de abril de 2018, se señaló el día **VEINTISEIS (26) DE JULIO DE 2018**, a partir de las **NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)** como fecha y hora para llevar a cabo la **DILIGENCIA DE REMATE** del vehículo automotor, de placas CUM-334, clase AUTOMOVIL, marca CHEVROLET, modelo 2008, servicio PARTICULAR, motor N° F18D3097150. El cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado en la suma de **\$16.700.000.00** por cuenta del presente proceso 2013-00361-00, Siendo secuestre ADRIANA GRIJALBA HURTADO, residente en la Calle 5 # 9-72 de esta ciudad, celular 3147200443.

La licitación iniciará a las nueve de la mañana (9:00 a.m.) y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora, siendo postura admisible de ésta LICITACION, la que cubra el SETENTA POR CIENTO (70%) del monto del avalúo asignado, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) de ese mismo avalúo, para ser postor.

ANUNCIESE el remate con el lleno de las formalidades de que trata el artículo 450 del C.G.P., es decir, fijando un aviso en la Secretaría del Juzgado y haciendo las publicaciones del mismo, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, en un periódico de amplia circulación en la ciudad el día domingo y/o en una radiodifusora del lugar, para lo cual se hará entrega de sendas copias al interesado.

El Secretario

LUIS CARLOS GARCIA

CV

*Rdca
Ma 5-06 1A*

Señor

JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN

E. S. D

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MPAL.
 POPAYÁN
 10 JUL 2018
 RECIBIDO
 Por:
 NP Fallos: 2803-02

10/2

**PROCESO EJECUTIVO DE BANCO CAJA SOCIAL CONTRA
 RUBEN DARIO MORALES**

Ref: 20130036100

ADRIANA GRIJALBA HURTADO, identificada con la cedula de ciudadanía No. 34548966 de Popayán, en mi condición de secuestre del vehículo automotor de placas CUM 334 EMBARGADO Y SECUESTRADO dentro del proceso de la referencia m permito rendir informe de mi gestión, lo cual lo hago en los siguientes términos

- 1) *Con fecha 6 de mayo de 2016 fui designada como secuestre en reemplazo del señor FELIX CHAMORRO por cuanto este fue relevado de su cargo*
- 2) *A partir del 6 de mayo de 2016 el vehículo se encuentra bajo mi custodia en la calle 20 No. 20AN-16*
- 3) *Por concepto de arrendamiento del mencionado vehículo se cancela la suma de \$ 50.000 mensuales a la Sra. ERFILIA OROZCO*

Removido?

4) *Hasta la fecha no se ha cancelado ningún canon de arrendamiento*

En consecuencia de lo anterior solicito se sirva tener en cuenta estos valores para los fines pertinentes una vez se halla rematado el vehículo

Atentamente


ADRIANA GRIJALBA HURTADO

C.C No. 34548966 de Popayán,

Popayan, 26 de junio de 2018

FRANCISCO JAVIER MONTILLA O.

ABOGADO TITULADO

Oficinas Calle 20AN No. 20AN-16
Conjunto residencial Puerta de Hierro
Popayan Tels: 8200200
Popayán(Cauca)



Señora:

JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN

E. S. D.

Ref: Proceso Ejecutivo de BANCO CAJA SOCIAL CONTRA RUBEN DARIO MORALES

Radicación: 201300361

Remite?

FRANCISCO JAVIER MONTILLA OROZCO identificado con la cédula de ciudadanía No 10'533.278 de Popayán y portador de la T.P. No 42195 del C. S de la J, obrando como apoderado judicial de la parte demandante, con todo respeto me permito allegar al Despacho las publicaciones de los avisos de remate ordenadas por ese despacho

Igualmente me permito allegar el certificado de tradición del vehículo a rematar identificado con placas CUM 334

Sírvase tener en cuenta los valores para efectos de la liquidación

De la Sra. Juez,

FRANCISCO JAVIER MONTILLA O.
C.C. No 10'533.278 Popayán
T.P. No 42195 C.S.J.

Popayán, 25 de julio de 2018

LA IMPRENTA DEL CAUCA
900.595.930-2 REGIMEN COMUN
CRA 10 # 6-57 PBX: 8334141

Nombre : FRANCISCO JAVIER MONTILLA
CC./Nit: 10533278
Direc. : CENTRO COMERCIAL ANAKOS APTO 308 Tel.: 8200200

Factura de Venta No. P: 10071
Fecha: 06/07/2018
Forma de Pago: Contado
Fecha Vencimiento: --/--/----

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
00000003	EDICTOS	1	49,000.00	49,000

LA IMPRENTA DEL CAUCA S.A.
NIT. 900.595.930-2
PAGADO

AVISO DE REMATE JUL/8/2018 RUBEN DARIO MORALES PAME

1.LA PRESENTE FACTURA DE VENTA SE CONSTITUYE UN TITULO VALOR SEGUN LA LEY 1231 DEL 2008 Y DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 621 Y 774 DEL CODIGO DE COMERCIO.
 EN CASO DE MORA SE CAUSARA EL INTERES AUTORIZADO POR LA LEY

BASE:	\$49,000
IVA:	\$0
TOTAL:	\$49,000

Este valor no causará retención según Decreto 2775/83 Art.4 y Decreto 1512/85 Art.8
Resolución DIAN No. 18762003433221 Fecha: 26/05/2017 del No. P 8001 al P 20000 vendedor: VENTA ADMINISTRACION

Codigo CIIU 1811, Tarifa CREE 0.30%;
Codigo CIIU 5813, Tarifa CREE 0.60%;
Codigo CIIU 7310, Tarifa CREE 0.60%;
Codigo ICA - 3 - 0516 Tarifa 7x1000 Codigo Rentas Popayan

Recibi conforme: _____
C.C.

Popayán, domingo 8 de julio de 2018

EDICTOS

EDICTO

LA SECRETARIA DEL JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN- CAUCA EMPLAZA A TODAS LAS PERSONAS que se crean con derechos para intervenir en el proceso de Sucesión Intestada, adelantada por los Srs GABY EDITH ORDOÑEZ GALLEGO, FRANCI MAGNOLIA ORDOÑEZ GALLEGO, JAMES ALIN ORDOÑEZ GALLEGO, MARY LUZ ORDOÑEZ GALLEGO Y ADRIANA ORDOÑEZ GALLEGO, quienes tienen derecho a intervenir en este proceso en su condición de hijos legítimos de los causantes CASTULO ALIN ORDOÑEZ, y ALBA LIGIA GALLEGO DE ORDOÑEZ, vecinos de este municipio y en donde han quedado sus bienes, permaneciendo abierto y radicado en este juzgado por auto del 30 de Mayo de 2018. En cumplimiento a lo establecido en el art. 492 del C. General del proceso, se fija el presente Edicto emplazatorio, en lugar público de la secretaria del Juzgado, por el término de diez (10) días haciendo entrega de las copias del mismo a la parte interesada para su publicación en un diario de amplia circulación o en una radiodifusora local por una sola vez. Se fija el presente edicto emplazatorio, hoy seis (06) de Julio de dos mil dieciocho (2018).- ALICIA PALECHOR OBANDO Secretaria

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL MIXTO DE POPAYAN -CAUCA. HACE SABER: Que mediante auto del fecha VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), este Juzgado resolvió EMPLAZAR A LAS PERSONAS INDETERMINADAS que pudieran tener interés dentro de

SABER Al público en general que se ha señalado el día, miércoles veinticinco (25) de julio de dos mil dieciocho (2.018) a las dos de la tarde (2:00 PM), como hora y fecha para llevar a cabo la diligencia de REMATE de DE RECHOS DE CUOTA que posee la señora MARIA DEL SOCORRO MARIACA sobre los siguientes bienes inmuebles: 1) 928.571.42 acciones sobre el bien inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria No. 120-159960, Lote Rural- ubicado en el Barrio San Ignacio . 2) 71.428,58 acciones sobre el bien inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria No.120-31835, Lote Parcelación Bello Horizonte Sitio Pambazo Bajo- Lote Barrio San Ignacio, adelantado por FINANCIÁ, quien actúa por intermedio de apoderado judicial Dra. NORA PATRICIA ARTUNDUAGA. Los derechos de cuota antes relacionados están a valuados así: a) Avalúo de 928.571.42 acciones sobre el bien inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria No120-159960, estimado en la suma de VEINTE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$20.354. 285.00) M/cte. b) Avalúo de 71.428,5 acciones que recaen sobre el bien inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria No. 120-31835, estimado en la suma de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$6.406.250).LA APERTURA DE LA LICITACIÓN será a las dos de la tarde (2 p.m.), para que los interesados presenten en sobre cerrado sus ofertas para adquirir los bienes subastados, conteniendo lo previsto en el art. 451 del Código General del proceso y a las tres de la tarde (3:00 p.m.) se abrirán los sobres

2003 de la Notaría Segunda del Circulo de Popayán, inscrito al folio de matrícula inmobiliaria No. 120-1888, identificado con código catastral No.010300510003000, con un área de 206 mtrs2, comprendido dentro de los siguientes linderos "por el norte: dando frente a la calle 8, en 1º metros de frente, por el oriente con lote del señor PINO, en extensión aproximada de 19 metros, por el sur con casa de RAFAEL GONZALES, en extensión de 10 metros, y por el occidente con casa de ROSA RESTREPO en extensión de 19 metros." Efectuada la publicación, la parte interesada remitirá una comunicación al Registro Nacional de Personas Emplazadas incluyendo el nombre del sujeto emplazado, su número de identificación, si se conoce, las partes del proceso, su naturaleza y el juzgado que lo requiere. El edicto se entenderá surtido un mes (1) después de publicada la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, surtido este, se procederá la designación de Curador Ad-litem si a ello hubiere lugar. Para los fines dispuestos en el art. 108 del CGP, se hace entrega al interesado del presente EDICTO para su publicación por una sola vez, en una radiodifusora local, entre las 6:00 a.m y 11 :00 p.m de cualquier día o en el diario el NUEVO LIBERAL, o DIARIO DEL CAUCA, como medio escrito para realizar la publicación correspondiente el cual deberá surtirse el día domingo. Popayán, Cauca, 19 de junio de 2018. MAURICIO ESCOBAR RIVERA. Secretario

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN CITA Y EMPLAZA A: a los demandados CLAUDIA PATRICIA MARIACA VALVERDE,

en una extensión de 11.20 metros con propiedad de YICETH MARIA LOPEZ, por el SUR: en una extensión de 6'40 metros con la calle, por el OCCIDENTE: en una extensión de 11.20 metros con propiedad de JOHANA GIRONZA BOLAÑOS, el área del inmueble es de 72 metros cuadrados. Para los fines dispuesto en con los Arts. 293 y 108 del Código General del Proceso, se le hace entrega copias al interesado del presente para su publicación por una sola vez en el diario de amplia circulación nacional que puede ser EL NUEVO LIBERAL o DIARIO DEL CAUCA, por medio escrito para realizar la publicación correspondiente el cual deberá surtirse el día domingo y por una sola vez. Popayán, junio 25 de 2018. ALICIA PALECHOR OBANDO secretaria.

EDICTO DE REMATE

LA SUSCRITA SECRETARIA ADHOC DEL JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE POPAYÁN, AVISA Al público en general que se ha señalado el 30 de Julio de 2018 a las 2:00 de la tarde para realizar la diligencia de REMATE del bien inmueble del cual es propietario el señor JOSE RICARDO GUTIERREZ MAÑUNGA, consistente en: "Se trata de un inmueble urbano ubicado en la carrera 18 Nro. 8-99 del barrio Mariano Ospina Pérez de Timbío, Cauca, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria Nro. 120-168627 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Popayán, cuyos linderos, según escritura pública Nro. 432 del 05 de julio de 2007 de la Notaría Única de Timbío. Cauca, son los siguientes: "NORTE con propiedad de Rosa Aliria Mellizo: por el sur, con propiedad de la compradora y zona de río; por el ORIENTE, con la vía; por el OCCIDENTE, con propiedad de Rosa Aliria Mellizo". Dicho predio es de propiedad de JOSE RICARDO

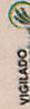


NUEVO
\$3.555
MILLONES
al premio mayor
A partir del 12 de mayo

20 SECOS
Millonarios

1 Super Seco de 100 Millones
2 Secos de 50 Millones
1 Seco de 33 Millones
16 Secos de 12 Millones
179 Chances Patojos de 6 Millones
Billete de 4 Fracciones \$ 12.000
Valor Fracción \$ 3.000

JUEGA TODOS
LOS SÁBADOS
en Directo 9:40 P.M.
Canal Uno **U10**



tular de la cédula de ciudadanía No. 34'548.966 de Popayán, su teléfono es el 314572000443 y su residencia está ubicada en la Carrera 5 # 9-72 B/ El empedrado de Popayán. Radicado del Despacho No.19 001 31 10 002- 2013-00231-00. Popayán, junio veintisiete (27) de dos mil dieciocho (2018). La Secretaria, MARIA ISABEL DORADO-2
Nit. 900.595.930-2
Excentos de Retención

AVISO DE REMATE

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN HACE SABER Que dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR N° 2013-00361, adelantado por BANCO CAJA SOCIAL, en contra de RUBEN DARIO MORALES PAME. en auto del 26 de abril de 2018, se señaló el día VEINTISEIS (26) DE JULIO DE 2018, a partir de

Incl
vered
millo
presl
mil
la c
y d
y b
ver
na
la
lo
s
a
1



SECRETARIA DE MOVILIDAD
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

1113419

Santiago de Cali, 23 de Julio de 2018



CERTIFICA QUE

El vehículo de placas **CUM334** tiene las siguientes características:

Clase:	AUTOMOVIL	Serie:	KL1JM62B88K893925
Marca:	CHEVROLET	Chasis:	KL1JM62B88K893925
Carrocería:	SEDAN	Cilindraje:	1800
Línea:	OPTRA 1.8 5P T/M SUN ROOF	Nro. Ejes:	
Color:	NEGRO PERLA	Pasajeros:	5
Modelo:	2008	Toneladas:	,00
Motor:	F18D30971501	Servicio:	PARTICULAR
Estado vehículo:	Activo	Afiliado a:	
Aduana:	BOGOTA (DISTRITO CAPITAL)	F. Ingreso:	07/11/2008
		Manifiesto:	14308010645838
		Fecha:	19/03/2008

Certificado de movilización 149954, 11/2008

PIGNORACIONES

07/11/2008 a favor de: 0 G.M.A.C FINANCIERA DE COLOMBIA S.A C.F. Tipo de Alerta: PRENDA

VEHICULO NO TIENE FIDEICOMISOS REGISTRADAS.

LIMITACIONES VIGENTES

- Oficio 1917 del 17 de Septiembre de 2013 Radicado el 27 de Septiembre de 2013 Expediente 2013-00361-00 Embargo , Proceso: Ejecutivo Singular, Juzg Civil Mpal No. 2 , Dirección CALLE 8 N° 10 - 00 PALACIO DE JUSTICIA POPAYAN - CAUCA POPAYAN Demandado: RUBEN DARIO MORALES PAME, Demandante: BANCO CAJA SOCIAL, Emisor: DAVID EDUARDO LOPEZ ZULETA, Cargo del emisor: SERETARIO.

PROPIETARIO ACTUAL
RUBEN DARIO MORALES PAME

LA INFORMACION ES LA QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA EN LA BASE DE DATOS DEL PROGRAMA SERVICIOS DE TRANSITO AL MOMENTO DE LA FECHA Y HORA DE EXPEDICION

USUARIO APRUEBA
Funcionario STTM

FRANCISCO JAVIER MONTILLA O.
ABOGADO TITULADO
UNIVERSIDAD DEL CAUCA.
CALLE 20an No 20AN-16 Tels. 8200-200- 3146020349
Popayán.Cauca.

Señor

JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN

E. S. D

Rad 2013-361
EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL
DEMANDADO: RUBEN DARIO MORALES PAME

FRANCISCO JAVIER MONTILLA O., identificado con la cedula de ciudadanía No 10'533.278 de Popayán y T.P. No 42195 del C.S.J., obrando en mi condición de apoderado judicial de la parte demandante, con todo respeto, solicito se sirva señalar nueva fecha y hora a fin de llevar a cabo **EL REMATE** del vehículo automotor, trabado dentro del proceso de la referencia.

Referencia?

Atentamente,

FRANCISCO JAVIER MONTILLA O.
C.C. No 10'533.278 de Popayán
T.P No 42195 del C.S.J.

Popayán, 26 de julio de 2018

26 JUL 2018
8/54
2907
1

235

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN**

AUTO INTERLOCUTORIO N° 2092

Popayán, diez (10) de Septiembre de dos mil dieciocho (2018)

Radicado: 2013-361
Demandante: BANCO CAJA SOCIAL
Demandado: RUBEN DARIO MORALES PAME

Vista la solicitud realizada por la apoderada de la parte demandante y por ser procedente, el Juzgado,

DISPONE

PRIMERO: De conformidad con el artículo 448 del C.G.P., SEÑALASE el día **DOCE (12) DE OCTUBRE DE 2018**, a partir de las **DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.)** como fecha y hora para llevar a cabo la **DILIGENCIA DE REMATE** del vehículo automotor, de placas CUM-334, clase AUTOMOVIL, marca CHEVROLET, modelo 2008, servicio PARTICULAR, motor N° F18D3097150. El cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado en la suma de **\$16.700.000.00** por cuenta del presente proceso 2013-00361-00, Siendo secuestre ADRIANA GRIJALBA HURTADO, residente en la Calle 5 # 9-72 de esta ciudad, celular 3147200443.

SEGUNDO: La licitación iniciará a las dos de la tarde (2:00 p.m.) y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora, siendo postura admisible de ésta LICITACION, la que cubra el SETENTA POR CIENTO (70%) del monto del avalúo asignado, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) de ese mismo avalúo, para ser postor.

TERCERO: ANUNCIESE el remate con el lleno de las formalidades de que trata el artículo 450 del C.G.P., es decir, fijando un aviso en la Secretaría del Juzgado y haciendo las publicaciones del mismo, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, en un periódico de amplia circulación en la ciudad el día domingo y/o en una radiodifusora del lugar, para lo cual se hará entrega de sendas copias al interesado.

COPIESE Y NOTIFIQUESE

LA JUEZ.


GALDYS VILLARREAL CARREÑO

Cv

AVISO DE REMATE

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
POPAYAN**

HACE SABER

Que dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR N° 2013-00361, adelantado por BANCO CAJA SOCIAL, en contra de RUBEN DARIO MORALES PAME, en auto del 10 de septiembre de 2018, se señaló el día **DOCE (12) DE OCTUBRE DE 2018**, a partir de las **DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.)** como fecha y hora para llevar a cabo la **DILIGENCIA DE REMATE** del vehículo automotor, de placas CUM-334, clase AUTOMOVIL, marca CHEVROLET, modelo 2008, servicio PARTICULAR, motor N° F18D30971501. El cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado en la suma de **\$16.700.000.00** por cuenta del presente proceso 2013-00361-00, Siendo secuestre ADRIANA GRIJALBA HURTADO, residente en la Calle 5 # 9-72 de esta ciudad, celular 3147200443.

La licitación iniciará a las dos de la tarde (2:00 p.m.) y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora, siendo postura admisible de ésta LICITACION, la que cubra el SETENTA POR CIENTO (70%) del monto del avalúo asignado, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) de ese mismo avalúo, para ser postor.

ANUNCIESE el remate con el lleno de las formalidades de que trata el artículo 450 del C.G.P., es decir, fijando un aviso en la Secretaría del Juzgado y haciendo las publicaciones del mismo, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, en un periódico de amplia circulación en la ciudad el día domingo y/o en una radiodifusora del lugar, para lo cual se hará entrega de sendas copias al interesado.

El Secretario


LUZ BETTY OCAMPO MANZANO

CV


Pop 11. 09.18

FRANCISCO JAVIER MONTILLA O.

ABOGADO TITULADO
Oficinas Calle 20AN No. 20AN-16
Conjunto residencial Puerta de Hierro
Popayan Tels: 8200200
Popayán(Cauca)

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN
12 OCT 2018
RECIBIDO
Por: *Angela Urb...*
Nº Folios: *31 3968*

Señora:
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN
E. S. D.

Ref: Proceso Ejecutivo de BANCO CAJA SOCIAL CONTRA RUBEN DARIO MORALES

Radicación: 201300361

FRANCISCO JAVIER MONTILLA OROZCO identificado con la cédula de ciudadanía No 10'533.278 de Popayán y portador de la T.P. No 42195 del C. S de la J, obrando como apoderado judicial de la parte demandante, con todo respeto me permito allegar al Despacho las publicaciones de los avisos de remate ordenadas por ese despacho

Igualmente me permito allegar el certificado de tradición del vehículo a rematar identificado con placas CUM 334

Sírvase tener en cuenta los valores para efectos de la liquidación

De la Sra. Juez,

FRANCISCO JAVIER MONTILLA O.
C.C. No 10'533.278 Popayán
T.P. No 42195 C.S.J.

Popayán, 12 de octubre de 2018

Remate



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE MOVILIDAD



CDAV
MOVILIDAD INTEGRAL EN MOVILIDAD

Santiago de Cali, 11 de Octubre de 2018

**SECRETARIA DE MOVILIDAD
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI**

Certificado de Tradición

CUM334 - Pág 1 de 1

F200-12

Nº 1123207



CERTIFICA QUE

El vehículo de placas **CUM334** tiene las siguientes características:

Clase:	AUTOMOVIL	Serie:	KL1JM62B88K893925
Marca:	CHEVROLET	Chasis:	KL1JM62B88K893925
Carrocería:	SEDAN	Cilindraje:	1800
Línea:	OPTRA 1.8 5P T/M SUN ROOF	Nro. Ejes:	
Color:	NEGRO PERLA	Pasajeros:	5
Modelo:	2008	Toneladas:	,00
Motor:	F18D30971501	Servicio:	PARTICULAR
Estado vehículo:	Activo	Afiliado a:	
Aduana:	BOGOTA (DISTRITO CAPITAL)	F. Ingreso:	07/11/2008
		Manifiesto:	14308010645838
		Fecha:	19/03/2008

Certificado de movilización 149954, 11/2008

PIGNORACIONES

07/11/2008 a favor de: 0 G.M.A.C FINANCIERA DE COLOMBIA S.A C.F. Tipo de Alerta: PRENDA

VEHICULO NO TIENE FIDEICOMISOS REGISTRADAS.

LIMITACIONES VIGENTES

- Oficio 1917 del 17 de Septiembre de 2013 Radicado el 27 de Septiembre de 2013 Expediente 2013-00361-00 Embargo , Proceso: Ejecutivo Singular, Juzg Civil Mpal No. 2 , Dirección CALLE 8 N° 10 - 00 PALACIO DE JUSTICIA POPAYAN - CAUCA POPAYAN Demandado: RUBEN DARIO MORALES PAME, Demandante: BANCO CAJA SOCIAL, Emisor: DAVID EDUARDO LOPEZ ZULETA, Cargo del emisor: SERETARIO.

PROPIETARIO ACTUAL

RUBEN DARIO MORALES PAME

LA INFORMACION ES LA QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA EN LA BASE DE DATOS DEL PROGRAMA SERVICIOS DE TRANSITO AL MOMENTO DE LA FECHA Y HORA DE EXPEDICION

USUARIO APRUEBA

Funcionario STTM

CALI: Salomia: Carrera 3 No. 56 - 30
Sameco: Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Calle 70 No. 3BN-200
Centro Comercial Carrera: Calle 52 No. 1B-160 Local 113
Centro Comercial Aventura Plaza: Carrera 100 No. 15A - 61 Local 205
BOGOTA: Autopista Norte No. 408 - 25 Local 2014
Contact Center: 445 9000

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO
SI PRESENTA TACHONES Y/O ENMENDADURAS

**Programa
SERVICIOS
DE TRANSITO**
Seguridad y agilidad

Operador Especializado en Movilidad de la Secretaría de Movilidad de Santiago de Cali

ISO 9001
BUREAU VERITAS
Certification



339

**CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN, EMISORA NUEVA RADIO
SUPER POPAYAN**

El suscrito Gerente de la **emisora NUEVA RADIO SUPER POPAYAN**, hace constar que se publicó el AVISO del Edicto Emplazatorio, por el cual **EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN**,

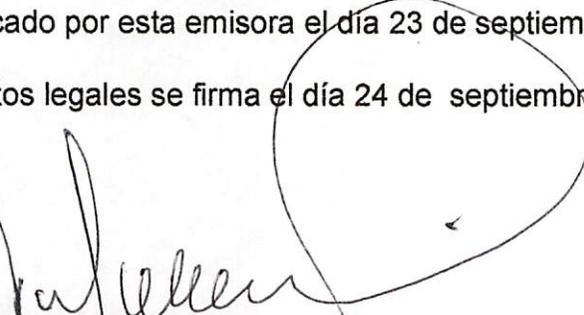
EMPLAZA:

Que dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR N° 2013-00361, adelantado por BANCO CAJA SOCIAL, en contra de **RUBEN DARIO MORALES PAME**, en auto del 10 de septiembre de 2018, se señaló el día **DOCE (12) DE OCTUBRE DE 2018**, a partir de las **DOS DE LA TARDE (2:00P.M.)** como fecha y hora para llevar a cabo la **DILIGENCIA DE REMATE** del vehículo automotor, de placas CUM-334, clase AUTOMOVIL, marca CHEVROLET, modelo 2008, servicio PARTICULAR, motor N° F18D30971501. El cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado en la suma de **\$16.700.000.00** por cuenta del presente proceso 2013-00361-00, siendo secuestre **ADRIANA GRIJALBA HURTADO**, residente en la Calle 5 #9-72 de esta ciudad, celular 3147200443.

La licitación iniciará a las dos de la tarde (2:00 p.m.) y no se cerrará sino después de haber transcurrido un hora, siendo postura admisible de ésta LICITACIÓN, la que cubra el **SETENTA POR CIENTOS (70%)** del monto del avalúo asignado, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) de ese mismo avalúo, para ser postor.

Fue publicado por esta emisora el día 23 de septiembre de 2018 a las 02:45 pm

Para efectos legales se firma el día 24 de septiembre de 2018.



JULIO CESAR MONTENEGRO MUÑOZ
Gerente (e)
NUEVA RADIO SUPER POPAYAN

FRANCISCO JAVIER MONTILLA O.
ABOGADO TITULADO
Oficinas Calle 20AN No. 20AN-16 Tels: 8200200
Popayán(Cauca)



Señora:
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN
E. S. D.

Ref: Proceso Ejecutivo de BANCO CAJA SOCIAL CONTRA RUBEN DARIO MORALES

Rad. 2013000361

FRANCISCO JAVIER MONTILLA OROZCO identificado con la cédula de ciudadanía No 10'533.278 de Popayán y portador de la T.P. No 42195 del C. S de la J, obrando como apoderado judicial de la parte demandante, con todo respeto solicito se sirva señalar fecha y hora a fin de llevar a cabo el **REMATE** del vehiculo embargado y secuestrado dentro de presente proceso.

De la Sra. Juez,

FRANCISCO JAVIER MONTILLA O.
C.C. No 10!533.278 Popayán
T.P. No 42195 C.S.J.

Popayán, 16 de diciembre de 2018

24

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN**

AUTO INTERLOCUTORIO N° 0100

Popayán, veinticuatro (24) de Enero de dos mil diecinueve (2019)

Radicado: 2013-361
Demandante: BANCO CAJA SOCIAL
Demandado: RUBEN DARIO MORALES PAME

Vista la solicitud realizada por la apoderada de la parte demandante y por ser procedente, el Juzgado,

DISPONE

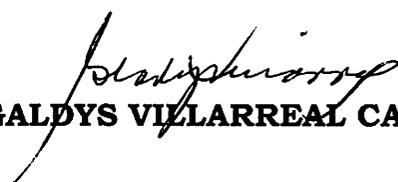
PRIMERO: De conformidad con el artículo 448 del C.G.P., SEÑALASE el día **SIETE (7) DE MARZO DE 2019**, a partir de las **NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)** como fecha y hora para llevar a cabo la **DILIGENCIA DE REMATE** del vehículo automotor, de placas CUM-334, clase AUTOMOVIL, marca CHEVROLET, modelo 2008, servicio PARTICULAR, línea OPTRA, motor N° F18D3097150. El cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado en la suma de **\$16.700.000.00** por cuenta del presente proceso 2013-00361-00, Siendo secuestre ADRIANA GRIJALBA HURTADO, residente en la Calle 5 # 9-72 de esta ciudad, celular 3147200443.

SEGUNDO: La licitación iniciará a las nueve de la mañana (9:00 a.m.) y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora, siendo postura admisible de ésta LICITACION, la que cubra el SETENTA POR CIENTO (70%) del monto del avalúo asignado, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) de ese mismo avalúo, para ser postor.

TERCERO: ANUNCIESE el remate con el lleno de las formalidades de que trata el artículo 450 del C.G.P., es decir, fijando un aviso en la Secretaría del Juzgado y haciendo las publicaciones del mismo, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, en un periódico de amplia circulación en la ciudad el día domingo y/o en una radiodifusora del lugar, para lo cual se hará entrega de sendas copias al interesado.

COPIESE Y NOTIFIQUESE

LA JUEZ.


GALDYS VILLARREAL CARREÑO

Cv

722

AVISO DE REMATE

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN

HACE SABER

Que dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR N° 2017-00138, adelantado por LUZ MARINA MENDEZ YACUMAL, en contra de ADRI MELISA BOLAÑOS CERON, en auto del 24 de enero de 2019, se señaló el día **SIETE (7) DE MARZO DE 2019**, a partir de las **NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)** como fecha y hora para llevar a cabo la **DILIGENCIA DE REMATE** del vehículo automotor, de placas CUM-334, clase AUTOMOVIL, marca CHEVROLET, modelo 2008, servicio PARTICULAR, línea OPTRA, motor N° F18D3097150. El cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado en la suma de **\$16.700.000.00** por cuenta del presente proceso 2013-00361-00, Siendo secuestre ADRIANA GRIJALBA HURTADO, residente en la Calle 5 # 9-72 de esta ciudad, celular 3147200443.

La licitación iniciará a las nueve de la mañana (9:00 a.m.) y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora, siendo postura admisible de ésta LICITACION, la que cubra el SETENTA POR CIENTO (70%) del monto del avalúo asignado, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) de ese mismo avalúo, para ser postor.

ANUNCIESE el remate con el lleno de las formalidades de que trata el artículo 450 del C.G.P., es decir, fijando un aviso en la Secretaría del Juzgado y haciendo las publicaciones del mismo, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, en un periódico de amplia circulación en la ciudad el día domingo y/o en una radiodifusora del lugar, para lo cual se hará entrega de sendas copias al interesado.

La Secretaria


LUZ BETTY OCAMPO MANZANO

CV

293

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL POPAYÁN (C)

Popayán Cauca, Siete (07) de Marzo de Dos mil Diecinueve (2019)

DILIGENCIA DE REMATE

En la ciudad de Popayán, a los siete (07) días del mes de marzo de dos mil diecinueve (2019), siendo las dos de la tarde (02:00 pm), fecha y hora previamente señalados para practicar el remate del vehículo automotor de propiedad del señor RUBEN DARIO MORALES PAME, sobre el bien mueble consistente en un VEHICULO AUTOMOTOR, Placas: CUM 334, clase Automóvil, Marca Chevrolet, Carrocería Sedan, Línea Optra 1.85 P T/M SUN ROOFC, Color Negro Perla, Modelo 2008, Motor F18D30971501, Serie KL1M62B88K893925, Chasis KL1M62B88K893925, Cilindraje 1800, Pasajeros 5, Servicio Particular . El cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado en la suma de **\$16'700.000.00** por cuenta del presente proceso **EJECUTIVO SINGULAR radicado bajo el número 190014003002-2013-00361-00** adelantado por **BANCO CAJA SOCIAL**, quien actúa mediante apoderado judicial Dr. **FRANCISCO JAVIER MONTILLA**, en contra de **RUBEN DARIO MORALES PAME**, C.C. 76322984. Conforme al Artículo 452 del Código General del Proceso, la suscrita Juez Segundo Civil Municipal de Popayán (C), se constituyó en AUDIENCIA PÚBLICA con tal fin en el recinto del Juzgado, y declaró abierta la licitación. Habiendo transcurrido más de una hora sin que se hubiese presentado oferta alguna, ni tampoco la parte demandante presenta postura por cuenta del crédito que aquí cobra, ni asiste, la suscrita Juez, de conformidad con lo previsto por el artículo 452 del Código General del Proceso, **DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN**, profiere la presente acta en constancia de ello, y posteriormente procederá a fijar nueva fecha para el remate del bien. El aviso que se fijó en la Secretaría del Juzgado, un ejemplar del periódico en que se hizo la publicación y el certificado de tradición y libertad actualizado, se agregaron al expediente.- Es todo.- Para constancia se firma la presente diligencia por los que en ella intervinieron.-

La Juez,

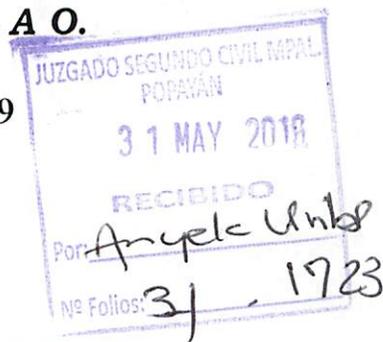

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

La Secretaria,


MARIA DEL MAR NAVIA TROCHEZ

294

FRANCISCO JAVIER MONTILLA O.
ABOGADO
Calle 20AN No 20 A N-16 Tels: 8200200 -. 3146020349
Popayán



Señora:
JUEZ SEGUNDA CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN.
E. S. D.

**REF : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DEL BANCO CAJA SOCIAL CONTRA
RUBEN DARIO MORALES PAME
RAD : 201300361**

FRANCISCO JAVIER MONTILLA O. identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.533.278 de Popayán y portador de la T.P. No. 42195 del C.S.J., obrando en mi condición de apoderado judicial del **BANCO CAJA SOCIAL**, con todo respeto solicito de conformidad con el Art. 457 del C.G.P., me permito allegar un nuevo avalúo del vehículo automotor, teniendo en cuenta que ya más de dos veces a salido a remate, sin que exista postor.

A tal fin me permito allegar copia informal de la revista motor de fecha 17 de abril de 2019 donde aparece el valor del vehículo.

CLASE	AUTOMOVIL
MARCA	CHEVROLET
PLACA	CUM 334
CARROCERÍA	SEDAN
LINEA	OPTRA 1.8 5p sun roof
MODELO	2008
CILINDRAJE	1.800
SERVICIO	PARTICULAR
PASAJEROS	5

AVALUO REVISTA MOTOR : TRECE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS. (\$ 13.900.000)

Corráse traslado de éste avalúo al demandado. De conformidad con el Art. 444 Nral 2 del C.G.P.

Anexo lo enunciado.

De la Sra. Juez,

FRANCISCO JAVIER MONTILLA O.
C.C. No 10.533.278 Popayán.
T.P. No 42195 C.S de la J.

Popayán, 27 de mayo de 2019

245

motor

17 DE ABRIL DE 2019
No. 721 / ISSN 0121-9820
www.motor.com.co



CAMARO ZL1:
BRUTAL

CORREO / INDUSTRIA / GUÍA DE PRECIOS

HYUNDAI A LA RECONQUISTA



CIRCUITA CON
EL TIEMPO

JETTA GLI:
ÚNICO EN SU ESPECIE



Sácate el *mejor puntaje*

EL TIEMPO

TE TRAE

REPILOS

PRUEBAS SABER 11

Estudia para el examen más importante del colegio con el simulador de pruebas de Estado de EL TIEMPO.

ENCUÉNTRALO

TODOS LOS MARTES

CON EL TIEMPO.



ACCEDE A:

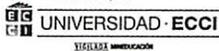
Más de 120 videos con tips de estudios y explicaciones en diferentes áreas.

Revisión de las soluciones de las preguntas en tiempo real.

Material de apoyo explicativo de cada uno de los temas.

Refuerzos y repases académicos de todas las materias.

Patrocinado por:



puntaje nacional.co **EL TIEMPO**

Aplican condiciones y restricciones. Para más información entra a: www.eltiempo.com/repilos



Usados Nacionales

50

AUTOMÓVILES

CHEVROLET	18	17	16	15	14	13	12	11	10	09	08	07	06	05	04	03	02
ALTO															6,5	6,0	5,6
ALTO EDICION ESPECIAL															7,0	6,5	6,1
SPARK	18,0	16,7	15,6	14,5	13,5	12,5	11,6	10,8	10,1	9,4	8,7	8,1	7,5	7,0			
SPARK AA	19,0	17,7	16,4	15,3	14,2	13,2	12,3	11,4	10,6	9,9	9,2	8,6	8,0	7,4			
SPARK GO!										11,0	10,2	9,5	8,8				
SPARK GT	24,0	22,3	20,8	19,3	18,0	16,7	15,5	14,4									
SPARK GT FE.	26,0	24,2	22,5	20,9	19,4	18,1	16,8	15,6									
AVEO 3P 1.4												11,0	10,2	9,5			
AVEO 3P 1.4 A.A.												11,0	10,2	9,5			
AVEO 3P 1.6											12,0	11,2					
AVEO 3P 1.6 A.A.											13,0	12,1					
AVEO 3P 1.4 A.A. SPECIAL EDITION											13,0	12,1	11,2				
AVEO 3P 1.6 A.A. SPECIAL EDITION											14,0	13,0					
AVEO FAMILY 4P 1.5					16,0	14,9	13,8	12,9	12,0	11,1							
AVEO FAMILY 4P 1.5 A.A.					17,0	15,8	14,7	13,7	12,7	11,8							
AVEO 1.5 1.4												12,0	11,2	10,4			
AVEO 1.5 1.6											13,0	12,1					
AVEO 1.5 1.4 A.A.											12,0	11,2	10,4				
AVEO 1.5 1.6 A.A.						18,0	16,7	15,6	14,5	13,5							
AVEO 5P 1.4											11,0	10,2					
AVEO 5P 1.4 A.A.											11,0	10,2					
AVEO 5P 1.6									14,0	13,0	12,1						
AVEO 5P 1.6 A.A.									14,0	13,0	12,1						
AVEO 5P 1.6 F.E.									14,0	13,0	12,1						
AVEO EMOTION GT 1.6 3P A.A.							17,0	15,8	14,7								
AVEO EMOTION GT 1.6 3P F.E.							18,0	16,7	15,6								
AVEO EMOTION GT 1.6 5P A.A.							19,0	17,7	16,4	15,3							
AVEO EMOTION GT 1.6 5P F.E.							20,0	18,6	17,3	16,1							
AVEO EMOTION GT 1.6 5P A.A. AUT.					22,0	20,5											
AVEO EMOTION 4P 1.4												10,0					
AVEO EMOTION 4P 1.4 A.A.												11,0					
AVEO EMOTION 4P 1.6										14,0	13,0						
AVEO EMOTION 4P 1.6 A.A.						19,0	17,7	16,4	15,3	14,2	13,2						
AVEO EMOTION 4P 1.6 F.E.						20,0	18,6	17,3	16,1	15,0	13,9	12,9					
AVEO EMOTION 4P 1.6 GLS AUT.						21,0	19,5	18,2	16,9	15,7	14,6						
SAIL 4P 1.5	26,0	24,2	22,5	20,9	19,4	18,1											
SAIL 4P 1.5 A.A.	27,0	25,1	23,4	21,7	20,2	18,8											
SAIL 4P 1.6 A.A.	28,0	26,0	24,2	22,5	20,9	19,5											
SAIL 4P 1.7	30,0	27,9	25,9	24,1	22,4	20,9											
SAIL 5P 1.7					21,0	19,5	18,2										
SAIL 5P 1.7	27,0	25,1	23,4	21,7	20,2	18,8											
COBALT SEDAN LT					23,0	21,4	19,9										
COBALT SEDAN LT AUT.					24,0	22,3	20,8										
COBALT SEDAN LTZ	35,0	32,6	30,3	28,2	26,2	24,3											
COBALT SEDAN LTZ AUT.	36,0	33,5	31,1	29,0	26,9	25,0											
SPRINT 2A SERIE															6,0	5,6	5,2
SWIFT 1.3															8,0	7,4	9,8
EPICA 2.0															10,0	9,3	8,6
EPICA 2.0 AUT.															10,5	9,8	9,1
EPICA 2.5 AUT.															11,0		
EPICA 2.5 2A SERIE AUT.										14,0							
EPICA 2.5 2A SERIE TIP.							21,0	19,5	18,2	16,9	15,7						
OPTRA 1.4											12,0	11,2	10,4	9,7	9,0		
OPTRA 1.4 A.A.											13,0	12,1	11,2	10,5	9,7		
OPTRA 1.6 A.A.											14,0						
OPTRA 1.6 ADVANCE A.A.						19,0	17,7	16,4	15,3	14,2							
OPTRA 1.8						20,0	18,6	17,3	16,1	15,0	13,9	12,9	12,0	11,2	10,4		
OPTRA 1.8 AUT.						21,0	19,5	18,2	16,9	15,7	14,6	13,6	12,6	11,8	10,9		
OPTRA 1.8 HB						20,0	18,6	17,3	16,1	15,0	13,9	12,9	12,0				
OPTRA 1.8 HB AUT.						21,0	19,5	18,2	16,9	15,7	14,6	13,6	12,6				
ESTEEM 1.3															7,0	6,5	6,1
ESTEEM 1.6															7,5	7,0	6,5
ESTEEM 1.6 SW															7,5	7,0	6,5
ESTEEM 1.6 SW AUT.															8,5	7,9	7,9
CORSA @CTIVE												8,5	7,9	7,4	6,8		
CORSA @CTIVE A.A.												8,8	8,2	7,6	7,1		
CORSA COUPE																6,0	5,6
CORSA COUPE A.A.																6,5	6,0
CORSA L 5P A.A.																7,0	6,5
CORSA GL 4P																7,0	6,5
CORSA GL 4P A.A.																7,0	6,5
CORSA GLS																8,0	7,4
CORSA WIND 5P																8,0	7,4
CORSA WIND 5P A.A.																8,5	7,9
CORSA WIND GL 4P																9,0	8,4
CORSA WIND GL 4P A.A.																9,3	8,6
CORSA EVOLUTION 1.4 5P																10,2	9,5
CORSA EVOLUTION 1.4 5P A.A.																10,7	10,0
CORSA EVOLUTION 1.4 4P																10,7	10,0
CORSA EVOLUTION 1.4 4P A.A.																11,2	10,4
CORSA EVOLUTION 1.8 1.5P																	9,0
CORSA EVOLUTION 1.8 GLS																11,6	10,8
WAGON R+																6,5	6,0
ZAFIRA										21,0	19,5	18,2	16,9	15,7	14,6	13,6	12,6
FORD																	
LASER 1.3												11,0	10,2	9,5	8,8	8,2	7,7
LASER 1.6												12,0	11,2	10,4	9,7	9,0	8,3
MAZDA																	
323 COUPE																5,6	5,2
323 NE																5,6	5,2
323 HS 1.300																5,6	5,2
DEMIO											8,4	7,8	7,3	6,8			
2 1.5				28,0	26,0	24,2	22,5	20,9	18,0	16,7	15,6						
2 1.5 AUT				30,0	27,9	25,9	24,1	22,4	19,0	17,7	16,4						
2 SEDAN 1.5				27,0	25,1	23,4	21,7	20,2									
2 SEDAN 1.5 AUT				28,0	26,0	24,2	22,5	20,9									
3 1.6 SEDAN				28,0	26,0	24,2	22,5	20,9	19,5	18,1	16,8	15,7	14,6	13,6			
3 1.6 SEDAN TIP.				30,0	27,9	25,9	24,1	22,4	20,9	19,4	18,1	16,8	15,7	14,6			
3 1.6 HB									18,0	16,7	15,6	14,5	13,5	12,5			
3 1.6 HB TIP.							31,0	28,8	20,0	18,6	17,3	16,1					
3 2.0 SEDAN														15,0	14,0		

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYAN-CAUCA

SUSTANCIATORIO CIVIL N° 1077

Popayán, Junio diez (10) de dos mil diecinueve (2019).-

Radicado: 2013-00361
Demandante: BANCO CAJA SOCIAL
Demandado: RUBEN DARIO MORALES PAME

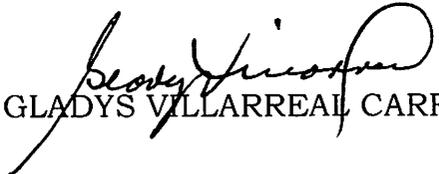
Visto el avalúo allegado al proceso por el apoderado de la parte demandante, en consecuencia, el Juzgado,

DISPONE

De conformidad con lo previsto por el artículo 228 del C.G.P., córrase traslado a las partes por el termino de tres (3) días, del anterior avalúo.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ.


GLADYS VILLARREAL CARREÑO

CV

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYAN - CAUCA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El presente Auto se notifica por Estado
No. 078, en la fecha, 10-06-2019


MARIA DEL MAR NAVIA TROCHEZ
Secretaria

248.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1150

Popayán, diecinueve (19) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Demanda: Ejecutivo singular de menor cuantía
Radicado: 190014003002-2013-00361-00
Demandantes: BANCO CAJA SOCIAL
Demandado: RUBEN DARIO MORALES PAME

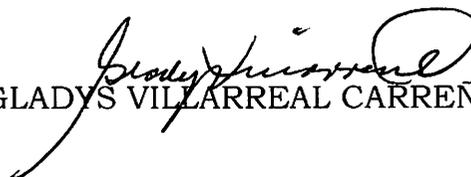
Teniendo en cuenta que dentro del término de traslado la contraparte guardo silencio, en consecuencia, el Juzgado.

DISPONE

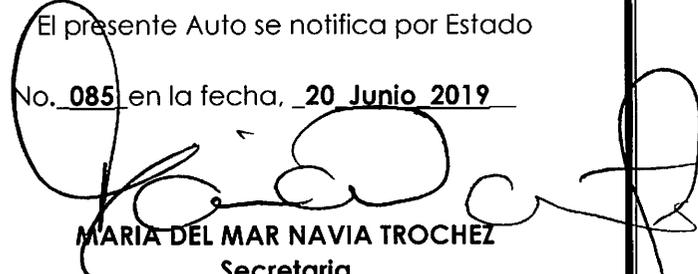
APRUEBASE en todas sus partes el avalúo del vehículo que antecede.

NOTIFIQUESE.-

La Juez,


GLADYS VILLARREAL CARREÑO

CV

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL POPAYAN - CAUCA</p> <p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p>El presente Auto se notifica por Estado No. <u>085</u> en la fecha, <u>20 Junio 2019</u></p> <p style="text-align: center;"> MARIA DEL MAR NAVIA TROCHEZ Secretaria</p>

FRANCISCO JAVIER MONTILLO O.

ABOGADO TITULADO

Oficinas C. Comercial Apto.308 Tels: 8242463.8241268

Popayán(Cauca)



Señora:

JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN

E. S. D.

Ref: Proceso Ejecutivo de BANCO CAJA SOCIAL CONTRA RUBEN DARIO MORALES

Radicación: 201300361

FRANCISCO JAVIER MONTILLA OROZCO identificado con la cédula de ciudadanía No 10'533.278 de Popayán y portador de la T.P. No 42195 del C. S de la J, obrando como apoderado judicial de la parte demandante, con todo respeto solicito se sirva señalar nueva fecha y hora a fin de llevar a cabo el REMATE del bien inmueble trabado dentro de presente proceso.

De la Sra. Juez,

FRANCISCO JAVIER MONTILLA O.
C.C. No 10'533.278 Popayán
T.P. No 42195 C.S.J.

Popayán, 26 de junio de 2019

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN

AUTO INTERLOCUTORIO N° 1203

Popayán, veinticuatro (24) de Julio de dos mil diecinueve (2019)

Radicado: 2013-361
Demandante: BANCO CAJA SOCIAL
Demandado: RUBEN DARIO MORALES PAME

Vista la solicitud realizada por la apoderada de la parte demandante y por ser procedente, el Juzgado,

DISPONE

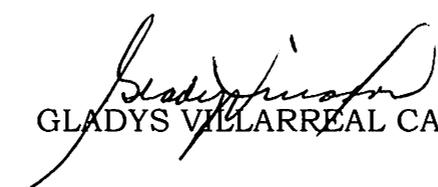
PRIMERO: De conformidad con el artículo 448 del C.G.P., SEÑALASE el día DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DE 2019, a partir de las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.) como fecha y hora para llevar a cabo la DILIGENCIA DE REMATE del vehículo automotor, de placas CUM-334, clase AUTOMOVIL, marca CHEVROLET, modelo 2008, servicio PARTICULAR, motor N° F18D3097150. El cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado en la suma de \$13.900.000.00 por cuenta del presente proceso 2013-00361-00, Siendo secuestre ADRIANA GRIJALBA HURTADO, residente en la Calle 5 # 9-72 de esta ciudad, celular 3147200443.

SEGUNDO: La licitación iniciará a las nueve de la mañana (9:00 a.m.) y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora, siendo postura admisible de ésta LICITACION, la que cubra el SETENTA POR CIENTO (70%) del monto del avalúo asignado, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) de ese mismo avalúo, para ser postor.

TERCERO: ANUNCIESE el remate con el lleno de las formalidades de que trata el artículo 450 del C.G.P., es decir, fijando un aviso en la Secretaría del Juzgado y haciendo las publicaciones del mismo, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, en un periódico de amplia circulación en la ciudad el día domingo y/o en una radiodifusora del lugar, para lo cual se hará entrega de sendas copias al interesado.

COPIESE Y NOTIFIQUESE

LA JUEZ.


GLADYS VILLARREAL CARREÑO

Cv

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
POPAYAN**

HACE SABER

Que dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR N° 2013-00361, adelantado por BANCO CAJA SOCIAL, en contra de RUBEN DARIO MORALES PAME, en auto del 24 de julio de 2019, se señaló el día DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DE 2019, a partir de las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.) como fecha y hora para llevar a cabo la DILIGENCIA DE REMATE del vehículo automotor, de placas CUM-334, clase AUTOMOVIL, marca CHEVROLET, modelo 2008, servicio PARTICULAR, motor N° F18D3097150. El cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado en la suma de \$13.900.000.00 por cuenta del presente proceso 2013-00361-00, Siendo secuestre ADRIANA GRIJALBA HURTADO, residente en la Calle 5 # 9-72 de esta ciudad, celular 3147200443.

La licitación iniciará a las nueve de la mañana (9:00 a.m.) y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora, siendo postura admisible de ésta LICITACION, la que cubra el SETENTA POR CIENTO (70%) del monto del avalúo asignado, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) de ese mismo avalúo, para ser postor.

ANUNCIESE el remate con el lleno de las formalidades de que trata el artículo 450 del C.G.P., es decir, fijando un aviso en la Secretaría del Juzgado y haciendo las publicaciones del mismo, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, en un periódico de amplia circulación en la ciudad el día domingo y/o en una radiodifusora del lugar, para lo cual se hará entrega de sendas copias al interesado.

La Secretaria

MARIA DEL MAR NAVIA TROCHEZ

CV

Rdo
Remate
POP 27.08.19
9:41 PM.

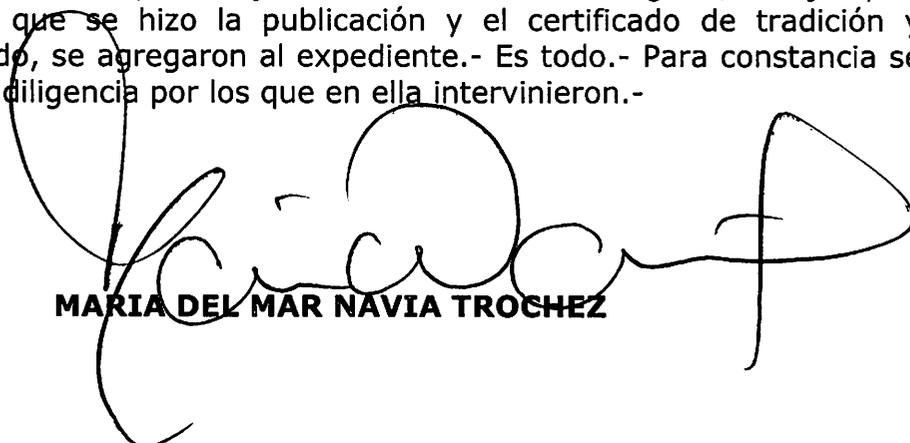
**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL POPAYÁN (C)**

Popayán Cauca, diecinueve (19) de septiembre de Dos mil Diecinueve (2019)

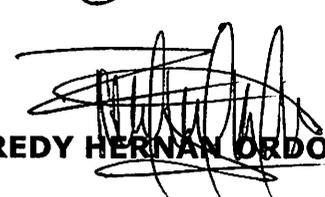
DILIGENCIA DE REMATE

En la ciudad de Popayán, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre de dos mil diecinueve (2019), siendo las nueve de la mañana (09:00 am), fecha y hora previamente señalados para practicar el remate del vehículo automotor de propiedad del señor RUBEN DARIO MORALES PAME, sobre el bien mueble consistente en un VEHICULO AUTOMOTOR, Placas: CUM 334, clase Automóvil, Marca Chevrolet, Carrocería Sedan, Línea Optra 1.85 P T/M SUN ROOFC, Color Negro Perla, Modelo 2008, Motor F18D3097150, Serie KL1M62B88K893925, Chasis KL1M62B88K893925, Cilindraje 1800, Pasajeros 5, Servicio Particular . El cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado en la suma de **\$13'900.000.00** por cuenta del presente proceso **EJECUTIVO SINGULAR** radicado bajo el número **190014003002-2013-00361-00** adelantado por **BANCO CAJA SOCIAL**, quien actúa mediante apoderado judicial Dr. **FRANCISCO JAVIER MONTILLA**, en contra de **RUBEN DARIO MORALES PAME**, C.C. 76322984. Conforme al Artículo 452 del Código General del Proceso, la suscrita Juez Segundo Civil Municipal de Popayán (C), se constituyó en AUDIENCIA PÚBLICA con tal fin en el recinto del Juzgado, y declaró abierta la licitación. Habiendo transcurrido más de una hora sin que se hubiese presentado oferta alguna, ni tampoco la parte demandante presenta postura por cuenta del crédito que aquí cobra, ni asiste, la suscrita Juez, de conformidad con lo previsto por el artículo 452 del Código General del Proceso, **DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN**, profiere la presente acta en constancia de ello, y posteriormente procederá a fijar nueva fecha para el remate del bien. El aviso que se fijó en la Secretaría del Juzgado, un ejemplar del periódico en que se hizo la publicación y el certificado de tradición y libertad actualizado, se agregaron al expediente.- Es todo.- Para constancia se firma la presente diligencia por los que en ella intervinieron.-

La Juez,


MARIA DEL MAR NAVIA TROCHEZ

El Secretario,


FREDY HERNAN ORDOÑEZ GUTIÉRREZ

253

FRANCISCO JAVIER MONTILLA O.

ABOGADO TITULADO
Oficinas Calle 20AN No. 20AN-16
Conjunto residencial Puerta de Hierro
Popayan Tels: 8200200
Popayán(Cauca)



Señora:
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN
E. S. D.

Ref: Proceso Ejecutivo de BANCO CAJA SOCIAL CONTRA RUBEN DARIO MORALES

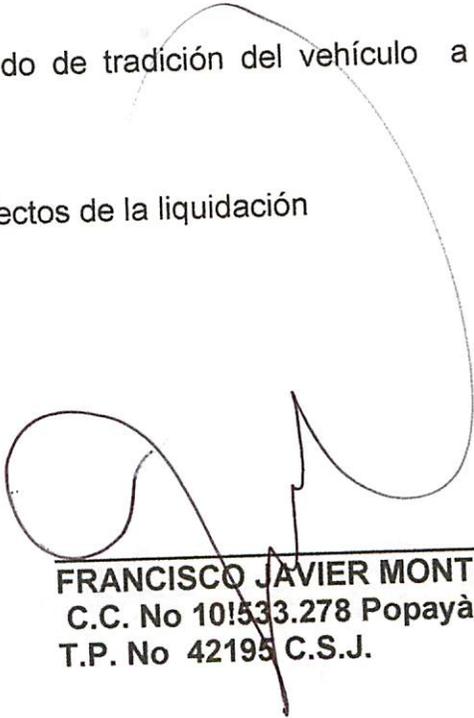
Radicación: 201300361

FRANCISCO JAVIER MONTILLA OROZCO identificado con la cédula de ciudadanía No 10533.278 de Popayán y portador de la T.P. No 42195 del C. S de la J, obrando como apoderado judicial de la parte demandante, con todo respeto me permito allegar al Despacho las publicaciones de los avisos de remate ordenadas por ese despacho

Igualmente me permito allegar el certificado de tradición del vehículo a rematar identificado con placas CUM 334

Sírvase tener en cuenta los valores para efectos de la liquidación

De la Sra. Juez,



FRANCISCO JAVIER MONTILLA O.
C.C. No 10533.278 Popayán
T.P. No 42195 C.S.J.

Popayán, 18 de septiembre de 2018

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN, EMISORA NUEVA RADIO

SUPER POPAYAN

El suscrito Gerente de la **emisora NUEVA RADIO SUPER POPAYAN**, hace constar que se publicó el AVISO del Edicto Emplazatorio, por el cual **EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN, CAUCA**

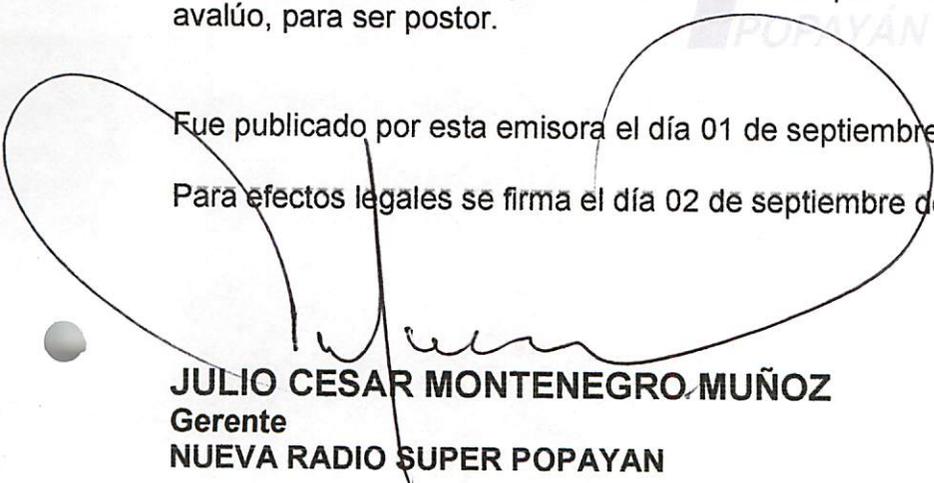
HACE SABER:

Que dentro del **PROCESO EJECUTIVO No. 2013-00361**, adelantado por BANCO CAJA SOCIAL contra **RUBEN DARIO MORALES PAME**, en auto del 24 de julio de 2019, se señaló el día **DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DE 2019**, a partir de las **NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.)** como fecha y hora para para a cabo la **DILIGENCIA DE REMATE** del vehículo automotor, de placas **CUM-334**, clase **AUTOMOVIL**, marca **CHEVROLET**, modelo 2008, servicio **PARTICULAR**, motor n° **F18D3097150**. El cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado en el presente proceso 2013-00361-00, siendo secuestre **ADRIANA GRIJALBA HURTADO**, residente en la calle 5 #9-72 de esta ciudad, celular 3147200443.

La licitación iniciará a las nueve de la mañana (9:00 a.m.) y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora, siendo postura admisible d ésta **LICITACION**, la que cubra el **SETENTA POR CIENTO (70%)** del monto del avalúo asignado, previa consignación del **cuarenta por ciento (40%)** de ese mismo avalúo, para ser postor.

Fue publicado por esta emisora el día 01 de septiembre de 2019 a las 4:10 p.m.

Para efectos legales se firma el día 02 de septiembre de 2019.


JULIO CESAR MONTENEGRO MUÑOZ
Gerente
NUEVA RADIO SUPER POPAYAN



Certificado de Tradición

CUM334 - Pág 1 de 2

SECRETARIA DE MOVILIDAD
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, 18 de Septiembre de 2019



CERTIFICA QUE

El vehículo de placas **CUM334** tiene las siguientes características:

Clase:	AUTOMOVIL	Serie:	KL1JM62B88K893925
Marca:	CHEVROLET	Chasis:	KL1JM62B88K893925
Carrocería:	SEDAN	Cilindraje:	1800
Línea:	OPTRA 1.8:5P T/M SUN ROOF	Nro. Ejes:	
Color:	NEGRO PERLA	Pasajeros:	5
Modelo:	2008	Toneladas:	.00
Motor:	F18D30971501	Servicio:	PARTICULAR
Estado vehículo:	Activo	Afiliado a:	
Aduana:	BOGOTA (DISTRITO CAPITAL)	F. Ingreso:	07/11/2008
Forma de ingreso:	MATRICULA INICIAL	Manifiesto:	14308010645838
Certificado de movilización:	149954, 11/2008	Fecha:	19/03/2008

PIGNORACIONES

07/11/2008 a favor de: 0 GM FINANCIAL COLOMBIA SA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO Tipo de Alerta: PRENDA

VEHICULO NO TIENE FIDEICOMISOS REGISTRADAS.

LIMITACIONES VIGENTES

- Oficio 1917 del 17 de Septiembre de 2013 Radicado el 27 de Septiembre de 2013 Expediente 2013-00361-00 Embargo , Proceso: Ejecutivo Singular, Juzg Civil Mpal No: 2, Dirección CALLE 8 N° 10 - 00 PALACIO DE JUSTICIA POPAYAN - CAUCA POPAYAN Demandado: RUBEN DARIO MORALES PAME, Demandante: BANCO CAJA SOCIAL, Emisor: DAVID EDUARDO LOPEZ ZULETA, Cargo del emisor: SERETARIO.

PROPIETARIO ACTUAL

RUBEN DARIO MORALES PAME

LA INFORMACION ES LA QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA EN LA BASE DE DATOS DEL PROGRAMA

CALI: Salomía: Carrera 3 No. 56-30
Samoco: Centro de Diagnostico Automotor del Valle Calle 70 No: 38N-200
Centro Comercial Carrera: Cll 52 No.1B-160 Local 113
Centro Comercial Aventura Plaza: Cra.100 No.15A-61 Local 205
BOGOTA: Autopista Norte No. 108-25 Local 201
Contact Center: 445 9000

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO
SI PRESENTA TACHONES Y/O ENMENDADURAS



256



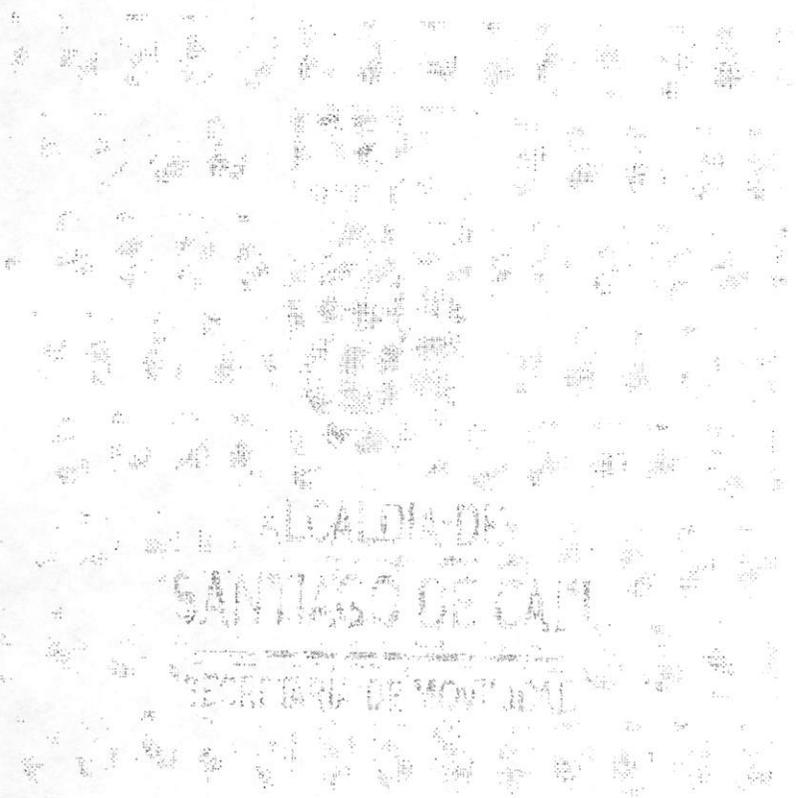
Certificado de Tradición

CUM334 - Pág 2 de 2

**SECRETARIA DE MOVILIDAD
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI**

SERVICIOS DE TRANSITO AL MOMENTO DE LA FECHA Y HORA DE EXPEDICION

USUARIO APRUEBA
cionario STTM



CALI: Salomía: Carrera 3 No. 56-30
Sameco: Centro de Diagnostico Automotor del Valle Calle 70 No. 3BN-200
Centro Comercial Carrera: Cll 52 No. 1B-160 Local 113
Centro Comercial Aventura Plaza: Cra.100 No.15A-61 Local 205
BOGOTA: Autopista Norte No. 106-25 Local 201
Contact Center: 445 9000

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO
SI PRESENTA TACHONES Y/O ENMENDATURAS



FRANCISCO JAVIER MONTILLA O.

ABOGADO TITULADO

Oficinas C. Comercial Apto.308 Tels: 8242463.8241268

Popayán(Cauca)

Señora:

JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN

E. S. D.



Ref: Proceso Ejecutivo de BANCO CAJA SOCIAL CONTRA RUBEN DARIO MORALES

Radicación: 201300361

FRANCISCO JAVIER MONTILLA OROZCO identificado con la cédula de ciudadanía No 10'533.278 de Popayán y portador de la T.P. No 42195 del C. S de la J, obrando como apoderado judicial de la parte demandante, con todo respeto solicito se sirva señalar nueva fecha y hora a fin de llevar a cabo el **REMATE** del bien inmueble trabado dentro de presente proceso.

De la Sra. Juez,

FRANCISCO JAVIER MONTILLA O.
 C.C. No 10'533.278 Popayán
 T.P. No 42195 C.S.J.

Popayán, 3 DE FEBRERO DE 2019

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN

AUTO INTERLOCUTORIO N° 0308

Popayán, veintiocho (28) de Febrero de dos mil veinte (2020)

Radicado: 2013-361
Demandante: BANCO CAJA SOCIAL
Demandado: RUBEN DARIO MORALES PAME

Vista la solicitud realizada por la apoderada de la parte demandante y por ser procedente, el Juzgado,

DISPONE

PRIMERO: De conformidad con el artículo 448 del C.G.P., SEÑALASE el día DOS (2) DE ABRIL DE 2020, a partir de las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.) como fecha y hora para llevar a cabo la DILIGENCIA DE REMATE del vehículo automotor, de placas CUM-334, clase AUTOMOVIL, marca CHEVROLET, modelo 2008, servicio PARTICULAR, motor N° F18D3097150. El cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado en la suma de \$13.900.000.00 por cuenta del presente proceso 2013-00361-00, Siendo secuestre ADRIANA GRIJALBA HURTADO, residente en la Calle 5 # 9-72 de esta ciudad, celular 3147200443.

SEGUNDO: La licitación iniciará a las nueve de la mañana (9:00 a.m.) y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora, siendo postura admisible de ésta LICITACION, la que cubra el SETENTA POR CIENTO (70%) del monto del avalúo asignado, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) de ese mismo avalúo, para ser postor.

TERCERO: ANUNCIESE el remate con el lleno de las formalidades de que trata el artículo 450 del C.G.P., es decir, fijando un aviso en la Secretaría del Juzgado y haciendo las publicaciones del mismo, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, en un periódico de amplia circulación en la ciudad el día domingo y/o en una radiodifusora del lugar, para lo cual se hará entrega de sendas copias al interesado.

COPIESE Y NOTIFIQUESE

LA JUEZ.


GLADYS VILLARREAL CARREÑO

AVISO DE REMATE

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN

HACE SABER

Que dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR N° 2013-00361, adelantado por BANCO CAJA SOCIAL, en contra de RUBEN DARIO MORALES PAME, en auto del 28 de febrero de 2020, se señaló el día DOS (2) DE ABRIL DE 2020, a partir de las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.) como fecha y hora para llevar a cabo la DILIGENCIA DE REMATE del vehículo automotor, de placas CUM-334, clase AUTOMOVIL, marca CHEVROLET, modelo 2008, servicio PARTICULAR, motor N° F18D3097150. El cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado en la suma de \$13.900.000.00 por cuenta del presente proceso 2013-00361-00, Siendo secuestre ADRIANA GRIJALBA HURTADO, residente en la Calle 5 # 9-72 de esta ciudad, celular 3147200443.

SEGUNDO: La licitación iniciará a las nueve de la mañana (9:00 a.m.) y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora, siendo postura admisible de ésta LICITACION, la que cubra el SETENTA POR CIENTO (70%) del monto del avalúo asignado, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) de ese mismo avalúo, para ser postor.

TERCERO: ANUNCIESE el remate con el lleno de las formalidades de que trata el artículo 450 del C.G.P., es decir, fijando un aviso en la Secretaría del Juzgado y haciendo las publicaciones del mismo, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, en un periódico de amplia circulación en la ciudad el día domingo y/o en una radiodifusora del lugar, para lo cual se hará entrega de sendas copias al interesado.

La Secretaria

MARIA DEL MAR NAVIA TROCHEZ

CV